



# CURSO:

## Responsabilidades de Compras en la Subcontratación

**Barcelona: 20 de febrero de 2020**

**Madrid: 12 de febrero de 2020**

### PRESENTACIÓN:

Lo que en otros tiempos resolvía la empresa con su propio personal, hoy lo hace frecuentemente acudiendo a la intervención de otras empresas que, a su vez, emplean a su propio personal. Surge así el concepto de empresa auxiliar (contratista), que configura la estructura socioeconómica empresarial moderna, y que plantea el problema de la relación entre la empresa principal y los trabajadores de las empresas auxiliares.

En este marco, existe una normativa a fin de evitar que el proceso de subcontratación se realice en perjuicio de las condiciones de trabajo de los trabajadores de las empresas contratistas y subcontratistas, especialmente en materia de salarios, Seguridad Social y prevención de riesgos laborales.

En este curso pretendemos proporcionar a los compradores los conocimientos sobre el concepto de contrata, distinguiéndola de otras figuras (como la cesión ilegal y las sucesiones de empresas), y de cuáles son los principales deberes y responsabilidades derivados del recurso a las contrata, tanto desde el punto de vista laboral, de Seguridad Social y fiscal como en materia de prevención de riesgos laborales.

### PROGRAMA:

#### Introducción

- Outsourcing y subcontratación como formas de organización de la empresa.
- La responsabilidad de la empresa principal en la subcontratación: artículos 42 a 44 del Estatuto de los Trabajadores, 127 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, 29 de la Ley General Tributaria, 23 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social, y 24 y 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

#### Los contratos empleados en la subcontratación

- Contratos base empleados: el concepto de contratos de obras y servicios. Las concesiones administrativas.
- La "propia actividad" de la empresa principal.
- Supuestos próximos a las subcontratas: cesión de trabajadores y sucesión de empresas.

#### Responsabilidades laborales derivadas de la subcontratación.

- El artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores.
- Encadenamiento de contrata y subcontratas.
- Alcance de la responsabilidad: responsabilidad laboral y de Seguridad Social.
- Exoneración de las responsabilidades. La comprobación de solvencia: la "certificación negativa por descubiertos". Las exclusiones legales por "no empresarialidad".
- Deberes de información en materia de contrata.
- Especificidades sectoriales: las subcontratas de limpiezas; la subcontratación en el sector de la construcción; la contratación con autónomos.

#### Responsabilidades de seguridad social derivadas de la subcontratación

- El artículo 127 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Relación con el artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores.
- Alcance de la responsabilidad.
- Responsabilidad administrativa por infracciones del contratista en materia de Seguridad Social.

#### Responsabilidad tributaria por subcontratación.

### HORARIO DE LAS CLASES:

- 9:30h. Inicio sesión mañana.
- 11:15h. Pausa. Café.
- 13:30h. Almuerzo de trabajo.
- 15:00h. Inicio sesión tarde.
- 18:00h. Final sesión.

### LUGAR DE CELEBRACIÓN:

**Barcelona:** Aula AERCE. Rambla de Catalunya, 120. 1º-1ª. 08008 Barcelona.

**Madrid:** Aula AERCE, IGS La Salle. C/La Salle nº 10. 28023 Madrid

### PONENTE:

#### D. Francisco Javier Jiménez Muñoz

Doctor europeo en Derecho. Profesor del Departamento de Derecho Civil de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Colaborador docente Centro Estudios Univ. "Ramón Areces". Académico Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

### CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN:

- No Asociados: 630€ + IVA
- Descuentos para asociados de AERCE:
  - Beca del 35% para asociados de AERCE en situación de desempleo.
  - Beca del 15% para asociados personales y empresas PYME que facturan menos de 15 millones de euros al año.
  - Beca del 10% para empresas PYME que facturan entre 15 y 50 millones de euros al año.
  - Resto de asociados de AERCE: 5% de descuento
- Descuento por inscripción anticipada: descuento del 5% en aquellas inscripciones recibidas y abonadas con una antelación mínima de un mes respecto al inicio del curso.

### BONIFICABLE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LA FORMACIÓN CONTÍNUA.

AERCE no realiza los trámites para gestionar la bonificación.

- Este curso tiene plazas limitadas.

- El precio incluye la documentación, coffee por las mañanas y almuerzos de trabajo.

- Cancelación: para tener derecho al reintegro total del importe desembolsado de la inscripción al Curso, se debe comunicar a AERCE como mínimo 10 días laborables antes del inicio del mismo. Si se comunica la no asistencia al curso entre los 10 y 2 días laborables antes del inicio del mismo, se penaliza con el 50% del importe desembolsado. Si se comunica la no asistencia a la actividad 2 días laborables antes de la fecha de inicio del curso, tendrá una penalización del 100% del importe desembolsado. Las cancelaciones una vez iniciada la actividad, no tendrá derecho a devolución alguna. Se admite la sustitución de la persona inscrita por otra de la misma empresa. AERCE se reserva el derecho de modificar o anular la fecha del curso. AERCE no se hace responsable de los gastos incurridos en desplazamiento y alojamiento contratados por el asistente.

### RESERVAS:

- Tel: 93 453 2580
- E-mail: [formacion@aerce.org](mailto:formacion@aerce.org)
- A través de [www.aerce.org](http://www.aerce.org)